

BASES DEL CONCURSO PARA EL CARTEL OFICIAL DEL FESTIVAL DE CINE DE SANTANDER 2026

1. PRESENTACIÓN

El Festival de Cine de Santander (en adelante el "**Festival**") nació el 18 de septiembre del 2017 como una semana de cine enfocada a la creatividad, el emprendimiento y la juventud. Pone el foco en el cine, aunque también ha dado espacio a otras artes como la literatura o la música. La sede principal en la que tiene lugar el Festival es el Centro Botín, y contamos con la colaboración principal de la Fundación Botín, el Gobierno de Cantabria y el Ayuntamiento de Santander.

Este año, se llevará a cabo la 10ª edición del Festival de Cine de Santander que se realizará del 11 al de septiembre de 2026 en Santander, Cantabria. Por ello, el Festival ha decidido crear su primer concurso para el cartel oficial que representará a la edición del Festival este año de la Décima Edición del Festival (el "**Concurso**"). En la línea de los valores fundamentales del certamen, pretendemos estimular la creatividad y el talento acercando el Festival al público. Se trata de un concurso en el que tanto diseñadores noveles como experimentados tienen la oportunidad de participar para realizar la imagen que representará al FCS 2026.

Con el objetivo de potenciar esos valores fundamentales del mismo, fomentar la creatividad, la participación y la difusión del certamen, nuestro propósito es realizar este concurso en una serie de ediciones concretas, no de forma indefinida.

Nuestro propósito no es sustituir a los profesionales del diseño, con los que hemos trabajado en las anteriores ediciones del certamen y a quienes también está abierto este concurso.

Con el objetivo de dar aún más fuerza a los valores del certamen y de seguir impulsando la creatividad, la participación y su difusión, este concurso se plantea para celebrarse en determinadas ediciones, y no de forma indefinida. En ningún caso se pretende sustituir el trabajo de los profesionales del diseño, con quienes ya se ha contado en ediciones anteriores del certamen.

Las presentes bases (en adelante, las "**Bases**") regula las condiciones de participación en el Concurso. El Festival se reserva el derecho a modificar total o parcialmente las Bases por motivos técnicos, organizativos o comerciales, comprometiéndose a publicar cualquier modificación junto a las presentes Bases, así como a comunicar dichos cambios. Asimismo, el Festival se reserva el derecho de suspender, aplazar o cancelar total o parcialmente la presente convocatoria, por causas de fuerza mayor o debidamente justificadas, sin que dicha suspensión, aplazamiento o cancelación implique responsabilidad alguna para el Festival, comunicándolo tan pronto como resulte posible a la persona participante.

2. FECHAS CLAVE DEL CONCURSO

APERTURA.

La **fecha de apertura** del Concurso es el día 15 de febrero 2026 a las 23:59 horas, momento a partir del cual se podrán enviar los proyectos.

CIERRE.

La **fecha de cierre** del Concurso es el día 30 de abril de 2026 a las 23:59 horas.

ANUNCIO DEL PROYECTO GANADOR.

El anuncio de la persona ganadora del Concurso será el día 7 de mayo de 2026 a través del correo electrónico info@festivalcinesantander.com

3. DOTACIÓN DEL PREMIO

El premio para la persona ganadora del Concurso será de dos mil euros (2.000€) impuestos incluidos. El pago del premio se realizará mediante transferencia bancaria tras un plazo de sesenta (60) días desde la aprobación por el Festival de la versión definitiva del cartel ganador en los formatos y resoluciones requeridas por el Festival en el apartado 5 de las presentes Bases. El Festival comunicará por escrito a la persona ganadora el momento en el que se haya alcanzado la versión final del cartel.

Para que el Festival pueda realizar el pago, la persona ganadora se compromete a remitir el certificado de titularidad bancaria y todos aquellos documentos y/o certificados que se requieran.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES

Los carteles presentados por las personas participantes en el Concurso deben cumplir con los términos y condiciones explicados a continuación.

- ✓ **Contenido.** Los carteles enviados deben contener temática relacionada con Santander. La temática será de carácter libre, más debe contener la presencia del Faro como elemento identificativo, sin que este deba constituir necesariamente el elemento principal de la composición. Asimismo, el cartel deberá contener como mínimo el siguiente texto con lectura clara:
 - Festival de Cine de Santander.
 - FCS
 - Del 11 al 17 de septiembre de 2026

- ✓ **Uso de sistemas de inteligencia artificial.** Las personas participantes garantizan y declaran expresamente que **no utilizarán ni total ni parcialmente programas, sistemas o herramientas de inteligencia artificial (IA)**, incluyendo, pero no limitándose a generadores automáticos de texto o contenido, en el proceso de creación, desarrollo o diseño del cartel. Asimismo, la persona participante se compromete a firmar cualquier certificado, declaración responsable o documento similar que el Festival le solicite en cualquier momento, a efectos de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en este apartado.

- ✓ **Funcionamiento del Concurso**
 - I. **Envío de la documentación.** Podrán participar en el Concurso tanto personas físicas como personas jurídicas mayores de edad. Únicamente se admitirán envíos desde España (península e Islas Canarias) Para inscribirse en el Concurso la persona participante debe enviar a través de un correo electrónico a la dirección info@festivalcinesantander.com lo siguiente:
 - Sus datos personales:
 - Nombre completo
 - DNI/NIE/Pasaporte
 - Teléfono de contacto
 - El Proyecto. La Persona Participante deberá enviar el cartel en formato digital (en versión vertical JPG).
 - II. **Elección del Cartel y comunicación a la persona ganadora.** La elección del cartel se realizará por un comité de selección del Festival conformado por profesionales de la industria audiovisual. En la fecha descrita en el apartado 2, el Festival comunicará a la persona ganadora por medio de correo electrónico la selección de su cartel como ganador. En este momento el Festival remitirá para su firma por la persona ganadora el documento para la cesión de derechos recogido en el apartado 6 de las presentes Bases. En el caso de que la persona ganadora no firme la cesión de derechos mencionada, el Festival procederá a nombrar como ganadora a la siguiente persona considerada finalista.
 - III. **Creación de la versión final y entrega del premio.** A partir de la comunicación de la persona ganadora, en caso de que así fuera necesario, trabajará de forma telemática junto con el equipo del Festival para aplicar los ajustes o modificaciones hasta llegar a la versión definitiva y final del cartel. Una vez aprobada por el Festival la versión final, la persona ganadora se compromete a entregar los archivos en los siguientes formatos: AI, PSD, EPS, JPG y PNG; y deberán realizar la entrega del cartel en las siguientes resoluciones:
 - Versión vertical: 2480 x 3508 px
 - Versión horizontal: 1250 x 850 px
 - Versión banner: 1500 x 500 px
 - Versión cuadrada: 1080 x 1080 px
 - Versión vertical sin logo: 2480 x 3508 px
 - Versión a tamaño real (120 x 169 cm)
 - Versión vertical sin logo a 2480 x 3508 px

5. CESIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Con el envío del cartel, la persona participante acepta las presentes Bases y cede al Festival a los derechos reproducción, distribución, transformación y comunicación pública del cartel Ganador en

cualquier idioma y para todo el mundo, por toda la duración de los derechos hasta su paso a dominio público, con capacidad de cesión a terceros y para cualquier medio procedimiento, formato y/o soporte, y sin perjuicio de los derechos remuneratorios de gestión colectiva obligatoria que se puedan generar a favor de los autores.

Todas las personas participantes garantizan que son las únicas titulares de todos los derechos sobre el cartel que han enviado y que este no contiene ningún elemento que infrinja derechos de terceros. Las personas participantes se comprometen a indemnizar y mantener indemne al Festival frente a cualquier reclamación o acción legal derivada de dichas infracciones.

El Festival eliminará de sus bases de datos los Proyectos presentados no elegidos ganadores una vez finalizada la selección del cartel ganador, revertiendo los derechos sobre los mismos a sus autores.

La persona ganadora del Concurso se compromete a firmar la autorización para la cesión de derechos a favor del Festival de todos los derechos de explotación sobre el cartel (incluidos los de reproducción, distribución, comunicación pública) para todo el mundo, por toda la duración de los derechos hasta su entrada a dominio público para su uso como cartel oficial de la 10ª edición del Festival.

6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El Festival es el responsable de los datos de carácter personal que serán utilizados para realizar la gestión de las candidaturas en el Concurso así como la decisión y gestión de la persona ganadora y la entrega del premio.

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 y con la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos, así como en la normativa vigente, el responsable del tratamiento de sus datos es EL FESTIVAL DE CINE DE SANTANDER. (en adelante “**FCS**” o el “**Responsable**”), con NIF B87857173, domicilio social en Calle Bonifaz 7, Planta 2, puerta izq., Santander. La finalidad del tratamiento de sus datos es:

- Gestionar su participación en el Concurso del cartel, el desarrollo y promoción del mismo, la designación de la persona ganadora y la entrega del Premio.
- Atender cualquier consulta que tenga la persona participante sobre el Concurso.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario para la realización de las finalidades para las que fueron recogidos, salvo que la persona participante solicite su baja al Responsable, se oponga o revoque su consentimiento. En cualquier caso, los datos de carácter personal recabados durante el Concurso serán destruidos tras la celebración del mismo.

Las personas participantes podrán acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o incompletos, solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, solicitar la portabilidad de sus datos, revocar el consentimiento otorgado, oponerse al tratamiento de sus datos y obtener del FCS la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos.

Para ejercitar los derechos descritos anteriormente, deberá dirigirse al Responsable a través de correo electrónico dirigido a la siguiente dirección info@festivalcinesantander.com o bien mediante carta dirigida al domicilio mencionado anteriormente y acreditar su identidad con su DNI o documento análogo.

7. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes Bases se rigen por la ley española común. Cualquier controversia relativa a su interpretación o ejecución será sometida a la jurisdicción exclusiva de los tribunales de Santander.